CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO

OBLIGACIÓN GENERAL No. 28

Yo, **JOHANNA MARCELA RODRIGUEZ CABALLERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.412.053 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CEDAVIDA APOYAR** con Nit. 901.298.759-9, En el marco del convenio de Asociación 302 de 2023 suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010".

Que en cumplimiento de la obligación general No. 28, certifico, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas, la UT informará inmediatamente de su ocurrencia al Ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

Dada en Bogotá, a los quince 15 días del mes de febrero de 2024

Atentamente,

JOHANNA MARCELA RODRÍGUEZ CABALLERO
CC: 1.018.412.053 de Bogotá
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR

Calle 53 A No. 22-43 Of. 201
Telifono 3102110- 300420 5042
Bogotá
D.C. e-mail:
cedavida@outlook.com